

ESTAMPILLA

Permiso de Edificación No.

Formulario No. 618

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 12 de Marzo de 1958

Vence: 15 de Septiembre de 1960. (Si no se diere comienzo a las obras).

Placa de línea No. 493-J-37

Vistos los informes recabados en el expediente No. 40 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don. Matías Poch Poch para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 7,00 mts. de altura, de Clase C, de edificación, en la calle Rengo No. 1853.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario: Matías Poch Poch domicilio: Argentina N° 414
» Arquitecto: Octavio Tinoco Ch. domicilio: Cervantes N° 475
» matrícula No. patente No.
» Constructor: Francisco Tinoco domicilio: Cervantes 475
» matrícula No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad.

Dimensions del terreno: 2,460, - mts. 2, superficie edificada: 1º piso 143, - mts. 2
2º piso 121

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.
- 4.º » de agua potable lo presentará en su oportunidad.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º » de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales.
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia.
- 13.º ~~Presupuesto: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO~~
En la ejecución de esta obra se pagará el presupuesto establecido en la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:
Derechos Pagados: por edificación, Inspección de fachadas Varios y L. Control, según Boleta N° 1492 de 27 de Febrero de 1958.
Total 3.772,-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezcan la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Homen G.O. Castillo Auzua
Dirección de Obras Municipales

1958

